UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 009 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 ENE 2011

Vistos los expedientes promovidos por el señor Edgar Rivera Riveros y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Edgar Rivera Riveros, Yovana Reyes Salazar y Tisbe Danaé López Tutaya ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 22, 29 y 30 de diciembre de 2010, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 097, 107 y 111-2010-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 986-2010-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de los egresados:

1. EDGAR RIVERA RIVEROS
2. YOVANA REYES SALAZAR
3. TISBE DANAÉ LÓPEZ TUTAYA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)